



PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA

10 de noviembre de 2023

Contacto: Olivia Hale, Registradora de Votantes
(209) 468-8683 | registrar@sigov.org

**El Registro de Votantes del Condado de San Joaquin emite un aviso de la Elección
Primaria Presidencial de California el 5 de marzo de 2024**

(Stockton, CA) Hoy, el Registro de Votantes del Condado de San Joaquin (ROV, por sus siglas en inglés) emitió el siguiente aviso de acuerdo con las disposiciones de las Leyes Electorales del Estado de California, que el martes 5 de marzo de 2024 habrá una Elección Primaria Presidencial de California para los siguientes cargos:

Distrito y cargo(s)	Cantidad a elegirse
<u>Cargos nominados por el partido</u> Presidente de los Estados Unidos	Vote por (1)
<u>Cargos federales nominados por los votantes</u> Senador estatal de los Estados Unidos Senador estatal de los Estados Unidos con mandato parcial o mandato no expirado Representante de EE. UU. en el Congreso - Distrito 9 Representante de EE. UU. en el Congreso - Distrito 13	Vote por (1) Vote por (1) Vote por (1) Vote por (1)
<u>Cargos legislativos estatales nominados por los votantes</u> Senador estatal - Distrito 5 Asamblea estatal - Distrito 9 Asamblea estatal - Distrito 13	Vote por (1) Vote por (1) Vote por (1)
<u>Cargos no partidistas del condado</u> Juez del Tribunal Superior - 15 Puestos Supervisor del Condado de San Joaquin - Distrito 1 Supervisor del Condado de San Joaquin - Distrito 3 Supervisor del Condado de San Joaquin - Distrito 5	Vote por (1) Vote por (1) Vote por (1) Vote por (1)
<u>Cargos municipales</u> Alcalde de Stockton Ayuntamiento de Stockton - Distrito 2 Ayuntamiento de Stockton - Distrito 4 Ayuntamiento de Stockton - Distrito 6	Vote por (1) Vote por (1) Vote por (1) Vote por (1)
<u>Distritos Escolares y Universidades Comunitarias</u> Junta de Educación del Condado de San Joaquin - Fiduciario del Área 1 Junta de Educación del Condado de San Joaquin - Fiduciario del Área 2 Junta de Educación del Condado de San Joaquin - Fiduciario del Área 5 Junta de Educación del Condado de San Joaquin - Fiduciario del Área 6	Vote por (1) Vote por (1) Vote por (1) Vote por (1)
Comités Centrales	
<u>Comité Central del Partido Independiente Estadounidense</u>	(no se utilizará en la boleta pública)

<u>Comité Central del Partido Democrático</u> Miembro - Distrito de Supervisión 1 Miembro - Distrito de Supervisión 2 Miembro - Distrito de Supervisión 3 Miembro - Distrito de Supervisión 4 Miembro - Distrito de Supervisión 5	Vote por (3) Vote por (4) Vote por (5) Vote por (4) Vote por (5)
<u>Comité Central del Partido Verde</u> Miembro - En General	Vote por (7)
<u>Comité Central del Partido Paz y Libertad</u> Miembro - En General	Vote por (9)
<u>Comité Central del Partido Republicano</u> Miembro - Distrito de Supervisión 1 Miembro - Distrito de Supervisión 2 Miembro - Distrito de Supervisión 3 Miembro - Distrito de Supervisión 4 Miembro - Distrito de Supervisión 5	Vote por (2) Vote por (4) Vote por (5) Vote por (7) Vote por (5)

CUALIFICACIONES

Cargos nominados por el partido

Cada candidato debe tener al menos 35 años de edad, ser Ciudadano de los Estados Unidos y debe haber sido residente de los Estados Unidos durante no menos de 14 años al momento de asumir el cargo. Por favor, comuníquese con la Oficina del Secretario de Estado para obtener más información o para presentar una candidatura.

Cargos federales nominados por los votantes

Cada candidato debe tener al menos 25 años de edad, haber sido ciudadano de EE. UU. durante siete años y ser residente de California en la fecha en la que tomaría juramento en caso de ser elegido. Se requiere una declaración jurada de que el candidato cumple con los requisitos de documentación según la ley estatal cuando se presentan los documentos de candidatura. No existen requisitos de residencia distrital para los miembros del Congreso.

Cargos legislativos estatales nominados por los votantes

Cada candidato debe ser ciudadano de EE. UU., votante registrado y estar calificado para votar para ese cargo en el momento en que se le entregan los documentos de candidatura. Los candidatos no deben haber sido condenados por un delito grave que implique aceptar, dar u ofrecer dar cualquier soborno, desfalco de dinero público, extorsión o robo de dinero público, perjurio o conspiración para cometer cualquiera de esos delitos. Los candidatos no deben haber servido más de 12 años en el Senado o la Asamblea Estatal o ambos, en cualquier combinación de mandatos durante su vida si fueron elegidos por primera vez para la legislatura después de junio de 2012 y no han servido previamente en el Senado o la Asamblea Estatal. Los candidatos no deben haber servido en dos mandatos en el Senado Estatal desde el 6 de noviembre de 1990, si fueron elegidos para el Senado Estatal antes de junio de 2012. Los candidatos no deben haber servido en tres mandatos en la Asamblea desde el 6 de noviembre de 1990, si fueron elegidos para la Asamblea antes de junio de 2012.

Cargos no partidistas del condado

Juez del Tribunal Superior: Cada candidato debe ser ciudadano de los EE. UU., votante registrado, miembro del colegio de abogados estatal durante diez años o haber servido como juez de un tribunal de registro de California durante los diez años inmediatamente anteriores a la elección. Se requiere una declaración jurada de que el candidato cumple con los requisitos de documentación según la ley estatal

cuando se presentan los documentos de candidatura. Los candidatos deben presentar una Declaración de Intención y una Declaración de Candidatura.

Miembro de la Junta de Supervisores del Condado de San Joaquin: cada candidato debe tener al menos dieciocho años de edad, ser ciudadano de California y ser votante registrado en el distrito en el que el candidato busca ser representante durante al menos 30 días inmediatamente anteriores a la fecha límite para presentar los documentos de candidatura para el cargo. El supervisor debe residir en el distrito durante su mandato. Se requiere una declaración jurada de que el candidato cumple con los requisitos de documentación según la ley estatal cuando se presentan los documentos de candidatura.

Oficinas Municipales: Los candidatos deben presentar su solicitud en la Oficina del Secretario de la Ciudad de Stockton y ser votantes registrados que residan dentro del distrito por un periodo no menor a 30 días antes de completar los documentos de candidatura.

Distritos Escolares y Universidades Comunitarias: Los candidatos deben ser votantes registrados que residan dentro del área fiduciaria del distrito.

Comités Centrales del Condado

Partido Independiente Estadounidense: Cada candidato a Miembro del Comité Central del Condado del Partido Independiente Estadounidense debe estar registrado continuamente durante no menos de tres meses inmediatamente anteriores al momento de presentar la Declaración de Candidatura y no debe haber estado registrado con ningún otro partido político elegible durante doce meses inmediatamente anteriores al momento de llenar la Declaración de Candidatura. A más tardar 125 días (1.º de noviembre de 2023) antes de las elecciones primarias presidenciales, el Secretario de Estado calculará el número de miembros del comité central del condado que se asignarán en cada condado. Cada candidato debe ser un votante registrado que resida en el distrito supervisor que busca representar.

Partido Democrático: Cada candidato a Miembro del Comité Central del Condado del Partido Democrático debe estar registrado continuamente durante no menos de doce meses inmediatamente anteriores al momento de presentar la Declaración de Candidatura y no debe haber estado registrado con ningún otro partido político elegible durante doce meses inmediatamente anteriores al momento de llenar la Declaración de Candidatura. Cada candidato debe ser un votante registrado que resida en el distrito supervisor que busca representar.

Partido Verde: Cada candidato a Miembro del Comité Central del Condado del Partido Verde debe estar registrado continuamente durante no menos de tres meses inmediatamente anteriores al momento de presentar la Declaración de Candidatura y no debe haber estado registrado con ningún otro partido político elegible durante tres meses inmediatamente anteriores al momento de llenar la Declaración de Candidatura.

Partido Paz y Libertad: Cada candidato a Miembro del Comité Central del Condado del Partido Paz y Libertad debe estar registrado continuamente durante no menos de treinta días inmediatamente anteriores al momento de presentar la Declaración de Candidatura y no debe haber estado registrado con ningún otro partido político elegible durante treinta días inmediatamente anteriores al momento de llenar la Declaración de Candidatura.

Partido Republicano: Cada candidato a Miembro del Comité Central del Condado del Partido Republicano debe estar registrado continuamente durante no menos de doce meses inmediatamente anteriores al momento de presentar la Declaración de Candidatura y no debe haber estado registrado con ningún otro partido político elegible durante doce meses inmediatamente anteriores al momento de llenar la Declaración de Candidatura. Cada candidato debe ser un votante registrado que resida en el distrito supervisor que busca representar.

ADEMÁS, SE NOTIFICA que los documentos de candidatura se pueden obtener en la Oficina del Registro de Votantes del Condado de San Joaquin a partir del lunes 13 de noviembre de 2023, 8:00 a. m. hasta el viernes 8 de diciembre de 2023, 5:00 p. m. Los documentos de candidatura deben presentarse en la Oficina del Registro de Votantes del Condado de San Joaquin a más tardar el viernes 8 de diciembre de 2023, 5:00 p. m. La fecha límite para postularse a los cargos para los que un titular no se postule antes del viernes 8 de diciembre de 2023 se extenderá para todos excepto para el titular hasta el miércoles 13 de diciembre de 2023, 5:00 p. m.

ADEMÁS, SE NOTIFICA que el nombramiento para cada cargo electivo se realizará en caso de que no haya candidatos o exista un número insuficiente de candidatos para el cargo y no se presente una petición de elección ante el funcionario de la elección dentro del plazo descrito anteriormente.

ADEMÁS, SE NOTIFICA que, de conformidad con las disposiciones de las leyes electorales del Estado de California, el Secretario de Estado y el Registro de Votantes del Condado de San Joaquin llevarán a cabo un sorteo alfabético aleatorio para determinar el orden en el que los candidatos aparecerán en la boleta oficial el jueves 14 de diciembre de 2023, 11:00 a. m.

ADEMÁS, SE NOTIFICA que el último día para registrarse para votar en la Elección Presidencial Primaria del martes 5 de marzo de 2024 es el lunes 19 de febrero de 2024.

ADEMÁS, SE NOTIFICA que el Registro Condicional de Votantes para la Elección Presidencial Primaria estará disponible desde el martes 20 de febrero de 2024 hasta el martes 5 de marzo de 2024, incluyendo el registro el mismo día en todas las casillas de votación el Día de la Elección.

ADEMÁS, SE NOTIFICA que las boletas de Voto por Correo se enviarán a más tardar el lunes 5 de febrero de 2024. El último día para solicitar una boleta de Voto por Correo es el martes 27 de febrero de 2024. La Sección 3000.5 del Código Electoral de California exige a los funcionarios electorales del condado que envíen las boletas de Voto por Correo a todos los votantes activos registrados en el estado. Si es necesario, se puede obtener una boleta de Voto por Correo de reemplazo en la Oficina del Registro de Votantes del condado de San Joaquin en 44 N. San Joaquin Street, Suite 350, Stockton, CA 95202.

ADEMÁS, SE NOTIFICA que el sitio central de conteo de las boletas de Voto por Correo es la Oficina del Registro de Votantes del Condado de San Joaquin ubicada en 44 N. San Joaquin Street, Suite 350, Stockton, CA 95202. La verificación de firmas, la apertura y el procesamiento de las boletas de Voto por Correo comenzarán el martes 5 de febrero de 2024 y continuarán hasta el Día de la Elección, el martes 5 de marzo de 2024, y se extenderán durante una parte limitada del periodo de escrutinio oficial hasta que se completen.

ADEMÁS, SE NOTIFICA que, para la Elección Presidencial Primaria del 5 de marzo de 2024, las casillas estarán abiertas desde las 7:00 a. m. hasta las 8:00 p. m. el martes 5 de marzo de 2024. La casilla de votación más cercana al votante se puede encontrar impresa en la contraportada de la Guía de información para el Votante del Condado o visitando el sitio web del Registro de Votantes del Condado de San Joaquin: www.sjcrov.org

ADEMÁS, SE NOTIFICA que después del cierre de las casillas el martes 5 de marzo de 2024, las boletas del Día de la Elección se transportarán al almacén del Registro de Votantes del Condado de San Joaquin en 7585 S. Longe Street, Suite 112, Stockton, CA 95206. El procesamiento de las boletas del Día de la Elección de todas las casillas de votación comenzará a las 8:00 p. m. de este mismo día y continuará hasta su finalización.

ADEMÁS, SE NOTIFICA que el escrutinio oficial para la Elección Presidencial Primaria del 5 de marzo de 2024 comenzará a las 8:00 a. m. del miércoles 6 de marzo de 2024 en la Oficina del Registro de Votantes del Condado de San Joaquin en 44 N. San Joaquin Street, Suite 350, Stockton, CA 95202.

ADEMÁS, SE NOTIFICA que, de acuerdo con las disposiciones de las leyes electorales del Estado de California, el miércoles 6 de marzo de 2024 a las 11:00 a. m., la Oficina del Registro de Votantes del Condado de San Joaquin seleccionará recintos de forma aleatoria para llevar a cabo un recuento manual del uno por ciento (1 %) de las boletas emitidas para la Elección Presidencial Primaria del 5 de marzo de 2024. Esta actividad tendrá lugar en la Oficina del Registro de Votantes del Condado de San Joaquin en 44 N. San Joaquin Street, Suite 350, Stockton, CA 95202.

ADEMÁS, SE NOTIFICA que el miércoles 13 de marzo de 2024, la Oficina del Registro de Votantes del Condado de San Joaquin comenzará un recuento manual del uno por ciento (1 %) de las boletas emitidas en la Elección Presidencial Primaria del 5 de marzo de 2024. Este recuento manual está abierto al público y debe continuar diariamente hasta su finalización, excepto los sábados, los domingos y los días festivos, a menos que el Registro de Votantes indique lo contrario. Este recuento manual se debe completar a más tardar el martes 2 de abril de 2024 y se llevará a cabo en la Oficina del Registro de Votantes del Condado de San Joaquin en 44 N. San Joaquin Street, Suite 350, Stockton, CA 95202. Las personas interesadas pueden llamar a la Oficina del Registro de Votantes del Condado de San Joaquin al (209) 468-8683 para obtener más información.

ADEMÁS, SE NOTIFICA que los miembros del público pueden observar todas y cada una de las siguientes actividades: el sorteo aleatorio por orden alfabético, el procesamiento de las boletas de Voto por Correo, el procesamiento de las boletas del Día de las Elección, la selección aleatoria de los recintos para el recuento manual del 1 % y el recuento manual del 1 % de las boletas emitidas en esta elección en la(s) fecha(s) y en el (los) lugar(es) especificado(s) anteriormente.

ADEMÁS, SE NOTIFICA que una vez que se haya completado el recuento manual del 1% y el Registro de Votantes haya certificado oficialmente los resultados de la elección, los resultados oficiales finales de la elección se publicarán en el sitio web del Registro de Votantes del Condado de San Joaquin, www.sjcrov.org, y se informarán al Secretario de Estado de California en la Declaración Oficial de Votos Emitidos.

Para obtener más información, por favor comuníquese con la oficina del Registro de Votantes al (209) 953-1052 o visit el sitio web en www.sjcrov.org.

###